

Peticionario: «Ecovent Parc Eòlic, S. A.», con domicilio social en c. Nil Fabra, 34-38, de Barcelona, 08012.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen de producción especial.

Características principales: El parque constará de 37 aerogeneradores de 1.300 kW de potencia. Potencia total: 48,1 MW. Turbina con motor sobre torre de 60 metros de altura tubular, troncocónica de acero, diámetro del rotor de 60-62 metros, equipado con tres palas aerodinámicas y sistema de orientación Stal. Generador asíncrono de 4 y 6 polos y 1.300 kW de potencia. Centro de transformación interior en cada torre 0,69/20 kV. Línea subterránea de media tensión a 20 kV de Al-Cu de 150-400 mm² por fases y aislamiento de EPR para 12/20 kV. Subestación transformadora 20/110 kV con cinco circuitos de media tensión a un embarrado único, con edificio de control y medida y celdas, parque intemperie. Dos pórticos de línea 110 entrada-salida a la Vandellòs-Tortosa (previsto torre 85-B) en un tramo aproximado de 5 kilómetros, mediante conductores LA-455 (doble circuito), soportes metálicos tipo celosía con perfiles angulares.

Producción neta estimada: 105.510.000 de kWh/año.

Ubicación: Sierra de El Boix, término municipal de Tortosa (Baix Ebre), a una altura media de 550 metros sobre el nivel de mar, a unos 10 kilómetros en dirección NE de Tortosa.

El presupuesto total sube la cantidad de 8.931.510.348 pesetas.

El proyecto de generación eléctrico y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto referenciado, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de diciembre de 2000.

Tortosa (Tarragona), 14 de diciembre de 2000.—Ref. 00272.119, Jaume Femenia i Signes (Delegado territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Delegación de Tarragona.—69.812.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director territorial del Servicio Territorial de Industria y Energía, de 24 de noviembre de 2000, relativa a la instalación eléctrica con estudio de impacto ambiental, información pública para la autorización administrativa en el expediente 695/00 Aline.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 4 de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («DOGV» del 8), sobre impacto ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Masía del Oliveral (término municipal de Quart de Poblet).

Origen: Apoyo N-252 de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Final: Subestación transformadora futura del solicitante.

c) Tipo (LAT, CT, etc.) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión para suministros a futuros abonados.

d) Características principales:

Longitud: 204 m.

Tensión: 220 kV.

e) Presupuesto: 33.504.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 24 de noviembre de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—68.867.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, de 20 de noviembre de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del «Proyecto de expropiación de las fincas de la calle del Olvido, números 105 y 107, en la Colonia de los Almendrales», Madrid.

Por Orden del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 26 de octubre de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del «Proyecto de expropiación de las fincas de la calle del Olvido, números 105 y 107, en la Colonia de los Almendrales».

En cumplimiento de la citada Orden, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 20 de diciembre de 2000 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Usera para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las dependencias del Servicio de Expropiaciones de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de la titularidad del bien.

Para mayor información puede examinarse el proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Maudes, número 17, de Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—68.429.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Valencia, sobre actas previas a la ocupación del proyecto de expropiación. Expediente 110/98.

Actas previas a la ocupación del proyecto de expropiación para la construcción de un Centro de

Educación Primaria, entre las calles Pío XI y Humanista Mariner (Patriaix).

Declarada la urgencia, por acuerdo del Gobierno Valenciano, de 17 de octubre de 2000, y publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.865, de 26 de octubre de 2000, de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la construcción de un Centro de Educación Primaria entre las calles Pío XI y Humanista Mariner, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2000, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia previsto en el artículo 52 de la LEF.

En ejecución de este acuerdo la Alcaldía-Presidencia anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los siguientes días y horas:

17 de enero de 2001:

Nueve horas y treinta minutos. Finca 1-bis: Arrendamiento sobre parcela sita en calle Humanista Mariner, número 20, y propiedad sobre 208 metros cuadrados de vuelo existente sobre tal parcela. Referencia catastral: No existe. Don José Andrés Antequera.

Diez horas: Fincas 2 y 7, D. Parcela de 87 metros cuadrados y 108 metros cuadrados, respectivamente, sitas en calle Pío XI, referencia catastrales: No existen. Propiedad desconocida.

Diez horas y quince minutos: Finca 5. Parcela de 5,20 metros cuadrados, sita en calle Pío XI. Referencia catastral: No existe. Doña Justa y doña Elena Moliner Alarcón.

Diez horas treinta minutos: Finca 6. Parcela de 261 metros cuadrados, sita en calle Pío XI. Referencia catastral: 4211321YJ2741A. Hermanos Pascual Aparisi (presuntos propietarios).

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, Oficina Administrativa de Expropiaciones, avenida Aragón, número 35, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto con Perito, y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, último recibo del IBI, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 (LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado.

Hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas los interesados podrán formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, conforme al artículo 56.2 del REF.

Valencia, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario general, P. D., Pedro García Rabasa.—68.593.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia sobre actas previas a la ocupación del proyecto de expropiación, expediente 110/98 para la construcción de un centro de Educación Primaria en la calle José Andreu Alabarta.

Declarada la urgencia, por acuerdo del Gobierno Valenciano de 17 de octubre de 2000 y publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.864, de 25 de octubre de 2000, de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la construcción de un centro de Educación Primaria en la calle José Andreu Alabarta, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2000, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia previsto en el artículo 52 de la LEF.

En ejecución de este acuerdo la Alcaldía-Presidencia anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación en el siguiente día y hora: